

RIO GALLEGOS, 10 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.010/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se solicita autorización para la realización del Curso de Extensión denominado: "El recién Nacido: Actuación de Enfermería en el manejo de la cardiopatías congénitas", el cual se llevará a cabo en el presente año lectivo, con una duración de VEINTE (20) horas reloj;

QUE la responsable del citado curso es la Lic. Patricia YUNG;

QUE la dictante es la Enf. Univ. Edit Yanina Elisabet FABRE;

QUE los objetivos de esta actividad son: - rever la anatomofisiología circulatoria y el manejo de sus alteraciones mas frecuentes – planificar cuidados de enfermería en el niño con alteraciones en la circulación y coordinar la educación a la familia del niño cardiópatas para los cuidados del hogar;

QUE los destinatarios son los alumnos regulares de la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente, alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, de la Licenciatura en Enfermería, Licenciados y Enfermeros, personal de enfermería de los servicios de Pediatría, Terapia Pediátrica y Neonatología

QUE el mismo es gratuito para los asistentes;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso de Extensión denominado: "El recién Nacido: Actuación de Enfermería en el manejo de la cardiopatías congénitas", el cual se llevará a cabo en el presente año lectivo, con una duración de VEINTE (20) horas reloj", el cual será dictado por la Enf. Univ. Edit Yanina Elisabet FABRE.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsable de dicho curso es la Lic. Patricia Susana YUNG.-

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que la actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

Nº

303



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - UARQ

ES FIRMADO EN LA UNIDAD ACADÉMICA  
RÍO GALLEGOS 10 JUN 2009.

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARQ